

ESCRITURA DE CONVERSION
DEL CAPITAL, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO
SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DRASCORPTRADE S. A. -----
CUANTIA: USD 600.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dia veinte de junio del dos mil cinco, ante mí Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía DRASCORPTRADE S. A., representada por el señor ANGEL XAVIER MORALES ECHEVERRIA, en su calidad de Gerente, General, personería que justifica con el nombramiento que se anexa como habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: **SEÑOR NOTARIO**.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DRASCORPTRADE S. A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-Comparece al otorgamiento de la

de capital descrito en el numeral anterior han sido suscritas y pagadas de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía celebrada el dos de junio del dos mil cinco, que se agrega a esta escritura como documento habilitante; y **Sexto)** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN

JURAMENTADA.- El señor Angel Xavier Morales Echeverría, en su calidad de Gerente General de la compañía DRASCORPTRADE S. A. declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra integrado y pagado en legal forma.

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La abogada Zita Romero Jara queda debidamente autorizada para intervenir en cuanto acto o contrato sea necesario hasta la completa legalización de la presente escritura pública. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.

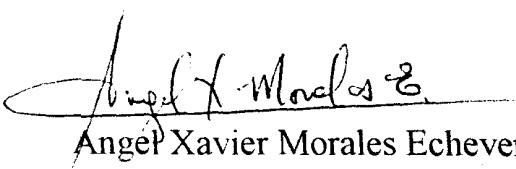
CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Para que se incorporen a la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma del estatuto social de la compañía DRASCORPTRADE S. A. se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) copia del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el dos de junio del dos mil cinco. b) Copia del nombramiento que legitima la calidad de representante legal del señor Angel Xavier Morales Echeverría. Agregue usted señor Notario los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos

**COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACICONISTAS DE LA COMPAÑIA DRASCORPTRADE S. A.**

En Guayaquil, a los dos días del mes de junio del dos mil cinco, a las diez horas el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Victor Manuel Rendón y pedro Carbo, se reunió la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía DRASCORPTRADE S. A., con la asistencia del único accionista: Angel Xavier Morales Echeverría, representando cinco mil acciones de su propiedad, con derecho a cinco mil votos; por lo que se encuentra representado la totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sures cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Conversión de sures a dólares del capital suscrito y pagado de la compañía; 2.- Aumento del Capital Autorizado y del Capital Suscrito de la compañía; y 3.- Reforma del Estatuto social en sus artículos Cuarto y Quinto. Preside la sesión la Presidenta de la compañía señora Rossana Proaño Medina y de Secretario actúa el Gerente General señor Angel Xavier Morales Echeverría. La Presidenta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó: **Primero.-** Proceder a la conversión del capital de la compañía de sures a dólares de los Estaos Unidos de América de conformidad con las nuevas regulaciones vigentes. **Segundo.-** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **Tercero.-** Aumentar el capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Cuarto.-** El único accionista señor Angel Xavier Morales Echeverria suscribe las quince mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **Quinto.-** Que se reforman los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, los mismos que dirán: “ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital Autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estaos Unidos de América, siendo el Capital Suscrito de la compañía de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte

mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una". "ARTICULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil, pudiendo un mismo título representar varias acciones; y Sexto.- La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado y autoriza a cualquiera de los representantes legales a otorgar la correspondiente escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas cuarenta y cinco minutaz se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las once horas se dio lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los presentes. F) Angel Xavier Morales Echeverría Gerente General; f) Rossana Proaño Medina Presidenta; F) Angel Xavier Morales Echeverría Accionista.

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el libro de Actas respectivo. - Guayaquil, dos de junio del 2005


Angel Xavier Morales Echeverría
Gerente General-Secretario

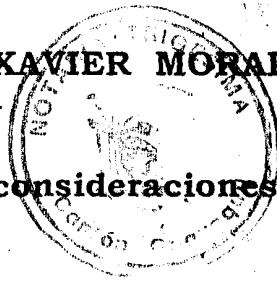
GUAYAQUIL, 22 DE MARZO DEL 2004.

Señor:

ANGEL XAVIER MORALES ECHEVERRIA

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cúmpleme en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **DRASCORPTRADE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy lo reelegió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de cinco años. Su anterior nombramiento se inscribió con Fecha el 7 de Julio de 1998.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá la administración activa de los Negocios Sociales y la representación legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

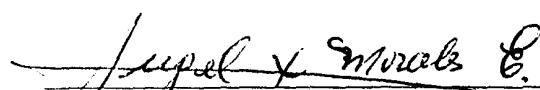
La Compañía **DRASCORPTRADE S.A.**, se constituyó el 24 de Marzo de 1998 en virtud de la escritura Pública autorizada por el Notario Nigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de Abril de 1998.

Muy Atentamente,


ING. MIGUEL MORALES LOPEZ

SECRETARIO DE LA SESION

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DRASCORPTRADE S.A.**, conferido a mi favor. Guayaquil 22 de Marzo del 2004.


ANGEL XAVIER MORALES ECHEVERRIA

Nacionalidad: Ecuatoriano

C.C. No. 0908940380

Dirección: Sauces VII

Manz. 408 Villa 10

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DRASCORPTRADE S.A.**; a favor de **ANGEL XAVIER MORALES ECHEVERRIA**; de fojas **44.586 a 44.588**, Registro Mercantil número **6.980**, Repertorio número **10.919**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y dos de Abril del dos mil cuatro.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Se ha pagado por este trámite

\$: 8,96

LECCION: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 8394511607001

RAZÓN SOCIAL: SUBASCORPIBANDE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASIFICACIÓN: SOCIEDAD

REPRESENTANTE DE RETENCIÓN: MURALLS BETH VICTORIA ANGEL XAVIER

FEC. CONSTITUCIÓN: 07/04/1998

FEC. CONSTITUCIÓN: 07/04/1998

FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/05/1998

FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/06/2005

ADRES DE LA SEDE PRINCIPAL:

AV. 20 DE JUNIO, 1000, PERSONAL DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN FISCAL:

DEPARTAMENTO: CÁCERES DISTRITO: CÁCERES DIRECCIÓN: BACCIUS 111 Número: BACCIUS 111
CÓDIGO POSTAL: 31000000 DIRECCIÓN FISCAL: FRANCISCO CLEMENTE YUREVY Teléfono Trabajo: 2732408

TIPOS DE RELACIONES:

IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES

IMPUESTO A LAS RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTADOS REGISTRADOS: del 001 al 1001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR QUINAS

CONTRIBUYENTE:

Lugar de emisión: CÁCERES
CÓDIGO POSTAL: 31000000
FECHA:



Juliannia Belén Ochoa Vizcaílla
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES



NUMERO RUC: 0991441697001
RAZON SOCIAL: DRASCORPTRADE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NR. DE DOCUMENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/04/1998
ESTADO: CERRADO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ANEXO A AL DIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD
ANEXO B AL DIA DE EQUIPO DE SEGURIDAD

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL ESTABECLIMIENTO

Parroquia: GUAYAQUIL
Parrroquia: TARQUI
Ciudadela: SAUCES SIETE
Número: SOLAR 11
MANZANA: 411 - Telefono: 2232408

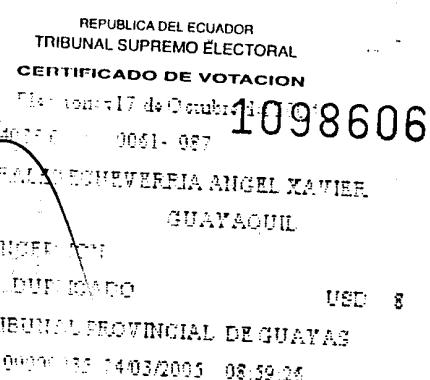
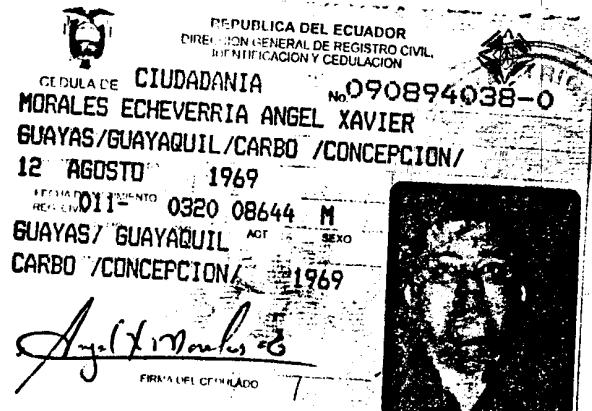
15

1988-1989 Annual Report

REGISTRATION
ONE-NAME
LIST

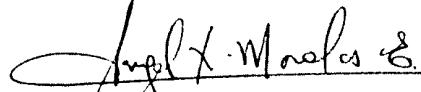
~~SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS~~

Johanna Belén Ochoa Vélez
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
MURALLA SUR



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "DRASCORPTRADE S.A."**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, tomo nota de lo dispuesto en la Resolución **No. 05-G-IJ-0005142**, suscrita el **CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, por la **ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**. Doy fe.-

de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



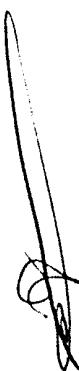
ANGEL XAVIER MORALES ECHEVERRIA

C. C. 0908940380

Cert. Vot. 0061-087

DRASCORPTRADE S. A.

RUC No. 0991441697001



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DRASCORPTRADE S.A., celebrada el VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. 05-G-IJ-0005142, suscrita el CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, POR LA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL, CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.- GUAYAQUIL, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.653

FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2012

HORA DE REPERTORIO:12:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Abril del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0005142, dictada el **5 de agosto del 2005**, por el **Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, **AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **conversión de capital, capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DRASCORPTRADE S.A.**, de fojas 36.763 a **36.778**, Registro Mercantil número **6.441**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

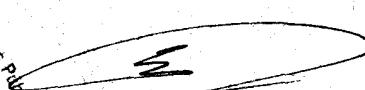
ORDEN: 14653



\$46.00

REVISADO PARA:

Director Nacional de Registro de Patos Publicos
Registro Mercantil de Guayaquil (E)


EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

No 227045

IMP. IGM. ec